

DECRETO 2621 DE 2006

(agosto 3)

Diario Oficial No. 46.349 de 3 de agosto de 2006

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Decreto derogado por el artículo [2](#) del Decreto 2913 de 2007>

Por el cual se modifica el Decreto [1599](#) de 2005 sobre el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Derogado por el Decreto 2913 de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 46.706 de 31 de julio de 2007, 'Por el cual se modifica el Decreto [2621](#) de 2006'

El criterio del editor, por error tipográfico el artículo [2](#) del Decreto 2913 de 2007 deroga este decreto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo [189](#), numeral 11 de la Constitución Política y la Ley [87](#) de 1993,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. <Ver Notas de Vigencia> Las entidades obligadas a implementar el Sistema de Control Interno deberán adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, en un término no superior a veinte (20) meses contados a partir de la vigencia del presente decreto.

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por artículo [1](#) del Decreto 2913 de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 46.706 de 31 de julio de 2007, cuyo texto original establece: 'El plazo para adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI, por parte de las entidades obligadas a implementarlo, vence el 8 de diciembre de 2008.'



ARTÍCULO 2o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el artículo [4o](#) del Decreto 1599 de 2005.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de agosto de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

FERNANDO GRILLO RUBIANO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

